

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :: APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba Española! ¡Viva Franco! ¡Viva Española!

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDENES de 18 y 19 de enero de 1940 declarando desvinculadas de los señores que se indican las casas baratas construidas por la «Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas», y autorizándoles para transferir sus derechos de las expresadas viviendas a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Juan Cortés y Díaz-Ajero, de Madrid, solicitando la desvinculación y autorización para transferir los derechos de su casa barata, sita en la calle de Francisco Lastres, número 18, construída por la «Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas»;

Resultando que funda su solicitud en haber sido trasladado a San Sebastián, en donde deberá ejercer su cargo en la casa Mugüerza, extremo que justifica con el correspondiente certificado expedido por la citada entidad, motivo por el que no le es posible continuar habitando la referida casa;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad de los beneficiarios que las habiten, quedarán vinculadas a éste, correspondiendo a este Ministerio la desvinculación, si a ello hubiere lugar;

Considerando que el motivo alegado por don Juan Cortés y Díaz-Ajero, puede estimarse atendible y queda debidamente justificado;

Considerando que en cumplimiento de las recientes normas establecidas por el Instituto Nacional de la Vivienda sobre traspasos de casas baratas, la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas ha notificado que el aspirante que figura en primer lugar para adquirir una casa barata de las construídas por dicha Cooperativa, es don Carlos Márquez Martínez, domiciliado en la calle de Manuela Torregrosa, número 14, de esta Capital, quien ha obtenido la declaración legal de beneficiario de casa barata por acuerdo de la Dirección del referido Instituto, fecha 7 de octubre próximo pasado;

Vistas las disposiciones legales pertinentes al caso,

Este Ministerio ha acordado declarar desvinculada de don Juan Cortés y Díaz-Ajero la casa barata sita en la

calle de Francisco Lastres, número 18, de esta Capital, autorizando al mismo para transferir sus derechos de la expresada vivienda a don Carlos Márquez Martínez, de Madrid, siempre que el precio de venta no exceda de la tasación que dicha finca tiene en el proyecto aprobado en este Ministerio. Don Juan Cortés y Díaz-Ajero no podrá ser beneficiario de casa barata en Madrid durante un período de dos años.

De Orden ministerial, lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de enero de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda. (Núm. 347) (G.—369)

ORDENES de 19 de enero de 1940 concediendo la calificación definitiva a las casas señaladas con los números 4 y 160 del plano general aprobado a «La Propiedad Cooperativa», de Madrid, solicitadas por doña Teresa Nieto Gijón y doña Gracia Ballesteros Balboa.

Visto el expediente promovido por doña Teresa Nieto Gijón, de Madrid, solicitando calificación definitiva para su casa barata señalada con el número 4 del plano general aprobado a la Sociedad Constructora «La Propiedad Cooperativa», de esta Capital;

Resultando que la ocupante de la expresada casa fué declarada beneficiaria de casa barata por acuerdo de la Dirección del Instituto Nacional de la Vivienda, fecha 13 de octubre de 1939;

Resultando que efectuada la correspondiente inspección, se ha comprobado que la peticionaria habita la casa de referencia, así como también que la edificación se ajusta al proyecto aprobado en la Real Orden de calificación condicional de 29 de enero de 1925;

Resultando que la citada finca tuvo los beneficios correspondientes del Estado y que doña Teresa Nieto Gijón adquirió la casa barata de que se trata de don Juan Lores Alvarez, por escritura de 20 de septiembre de 1939, otorgada en Madrid ante el Notario don Cándido Casanueva y Gorjón;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos que determinan los artículos 126 y siguientes del Re-

glamento de 8 de julio de 1922 y demás disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha acordado conceder la calificación definitiva a la casa barata señalada con el número 4 del plano general aprobado a «La Propiedad Cooperativa» (hoy número 5 de la calle de los Condes de Torrealaz), de Madrid, solicitada por doña Teresa Nieto Gijón.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 19 de enero de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

Visto el expediente promovido por doña Gracia Ballesteros Balboa, de Madrid, solicitando calificación definitiva para su casa barata señalada con el número 160 del plano general aprobado a la Sociedad Constructora «La Propiedad Cooperativa», de esta Capital;

Resultando que la ocupante de la expresada casa fué declarada beneficiaria de casa barata por Orden de este Ministerio de 18 de octubre de 1935;

Resultando que efectuada la correspondiente inspección, se ha comprobado que la peticionaria habita la casa de referencia, así como también que la edificación se ajusta al proyecto aprobado en la Real Orden de calificación condicional de 29 de enero de 1925;

Resultando que la citada finca obtuvo los correspondientes beneficios del Estado y que doña Gracia Ballesteros Balboa adquirió la casa barata de que se trata de don Juan García del Campo, por escritura de 8 de noviembre de 1935, ante el Notario don Hipólito González Rebollar;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos que determinan los artículos 126 y siguientes del Reglamento de 8 de julio de 1922 y demás disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha acordado conceder la calificación definitiva a la casa barata señalada con el número 160 del plano general aprobado a «La Propiedad Cooperativa» (hoy número 17 de la calle de Ambrós), de Madrid, solicitada por doña Gracia Ballesteros Balboa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 19 de enero de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda. (Núm. 346) (G.—368)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 18, de esta Capital, se anuncia la muerte sin testar de doña María de los Dolores Chacobo Rocha, natural de Madrid, hija de don Valentín y doña Emilia, que falleció en estado de soltera, a los veintitrés años de edad, el 18 de septiembre de 1936, inscribiéndose su defunción en el Registro Civil del distrito del Centro, de esta Capital, haciéndose constar que han comparecido a reclamar su herencia sus hermanas de doble vínculo doña Leonor y doña Araceli Chacobo Rocha, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, parándoles, en otro caso, el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,
Cándido García

El Juez de primera instancia,
Antonio Martínez García

(A.—998)

ALCIRA

EDICTO

Don Rafael Presencia Lliso, Juez municipal de la Ciudad de Alcira, encargado del de primera instancia del partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos de Salvador Viñals Sifre, que falleció, asesinado por las hordas marxistas en Valencia, el dos de octubre de

mil novecientos treinta y seis, y Buenaventura Viñals Sifre, que falleció en Madrid el diecisiete de septiembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo ambos naturales y vecinos de esta ciudad, el primero en estado de soltero, y el último, viudo de Leonor Perona Martí, sin dejar ninguno descendientes ni tampoco ascendientes, y reclaman sus herencias sus hermanos de doble vínculo Antonio, Enrique, María-Antonia y María-Rosa Viñals Sifre y sus sobrinos José, Bernardo, Emilio y María del Consuelo Viñals Viñals, en representación de José Viñals Sifre, hermano de doble vínculo de dichos finados.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia el fallecimiento sin testar de dichos finados y que reclaman su herencia los antes expresados, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Alcira, a trece de enero de mil novecientos cuarenta.

El Secretario Hd.º,
Juan Pellicer

Rafael Presencia Lliso

(A.—999)

GETAFE

Instruyendo este Juzgado el expediente prevenido en el artículo 307 de la Ley Hipotecaria, en relación con el 409 del Reglamento, a instancia de don José Antonio Fernández Castañón y Rodríguez, en concepto de hijo del fallecido don Antonio Fernández Castañón y Díaz, Registrador de la Propiedad que fué de este partido, que ha servido los Registros de Villalba (Lugo), Madinaceli, San Fernando, León, La Bañeza, León (segunda vez), Fuentesauco, Nava del Rey, Toledo, Zamora, Igualada, Illescas, Balaguer y últimamente aquél, se anuncia por medio de este edicto en tres publicaciones sucesivas de tres meses de plazo cada uno, la devolución de la fianza que tiene constituida, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador, presenten la oportuna reclamación en este Juzgado, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, 25 de enero de 1940.—El Secretario, Lcdo. *Antonio Sanz Dranguet*.—El Juez de primera instancia interino, *Angel Serrano*.

(C.—38)

CITACIONES

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a don Mario Zubiaga Ozamiz y su madre, para que, en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado de instrucción número 6, a declarar y ofrecerle las acciones del procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario número 157 de 1939.

Madrid, 26 de enero de 1940.—P. S. (firmado).

(B.—218)

ALCALA DE HENARES

En el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares y su Partido y con el número veinte de 1940, se sigue sumario por el hallazgo de restos del cadáver de un hombre el día 22 de diciembre último, enterrados en un basurero en término de Canillas, que limita al Norte con la calle de Canillas y barrio de la Alegría;

al Sur con el arroyo del Calero y calle de San Luis, final; al este con el barrio de Baterías, y al Oeste con el barrio Nuevo, pudiéndose reseñar solamente el calzado que llevaba y que al parecer son zapatos de color, encontrándose también una pitillera de metal. Se hace constar que los restos referidos probablemente pertenezcan a una de tantas víctimas que dieron su vida por Dios y por la Patria, vilmente asesinados por las hordas marxistas y enterrado en el lugar referido después de prender fuego al cadáver.

Lo que se hace saber por el presente edicto a los más próximos parientes y al mismo tiempo que el derecho que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal pueden ejercitarlo hasta el período de calificación del delito.

Alcalá de Henares, a 16 de enero de 1940. El Secretario Judicial, P. H., *José Maroto*.—V.º B.º El señor Juez de instrucción (firmado). (Núm. 270) (B.—149)

JUZGADO NUMERO 20

Por el Juzgado de instrucción número 20 de esta Capital y en el sumario que con el número 137 de 1939 se instruye por suicidio de Cándido Bustamante Hernández, por providencia de este día se ha acordado hacer el ofrecimiento de las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los familiares más próximos de dicho interfecto, cuyo domicilio de aquellos se desconoce.

Madrid, 15 de enero de 1940. El Secretario, P. O. (firmado). El Juez de instrucción (firmado).

(B.—138)

JUZGADO NUMERO 12

Barroso San Juan (Nicasio), natural de la Torre de Valde San Pedro (Segovia), de cincuenta y dos años de edad, de estado viudo, domiciliado en Madrid, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12 de esta Capital, con el fin de prestar declaración en el sumario número 16 de 1939, por intento de suicidio del mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 17 de enero de 1940. El Secretario (firmado).

(B.—116.)

PALENCIA

Cardo Chimeco (Dolores), hija de Mauro y María, de veintitrés años de edad, casada con un súbdito italiano, natural de Palencia, dedicada a sus labores, y que hace unos meses se ausentó de esta Capital para residir en Italia; comparecerá dentro del término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Palencia, para ser conducida a la prisión de esta Ciudad, para cumplir la pena impuesta por aquella Audiencia, en sumario tramitado en este Juzgado con número 192 de 1938 por el delito de contra la honestidad, bajo apercibimientos de ser declarada rebelde sino comparece.

Dado en Palencia, a 20 de enero de 1940. El Secretario judicial, (firmado).

(Núm. 344)

(B.—200)

REQUISITORIAS

JUZGADO NUMERO 4

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de ins-

trucción número cuatro de los de esta Capital, en diligencias que se instruyen con el número 145 de orden del pasado año, por medio del presente, se cita a Adelaida Arauzo Honorio, que dijo vivir en la calle de Santa Isabel, número 21, para que comparezca ante este dicho Juzgado, dentro del término de cinco días, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de cinco a cincuenta pesetas con que se la condena.

Madrid, 19 de enero de 1940. El Secretario (firmado).

(B.—203)

JUZGADO NUMERO 6

Rodríguez Maroto (Florentino), hijo de Francisco y María, de cuarenta y siete años, soltero, natural y vecino de Madrid, limpiabotas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid a constituirse en prisión en sumario 124 de 1939 sobre hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.

Madrid, 18 de enero de 1940. El Secretario, *Cándido García*.—El Juez de instrucción, *Luis Vacas*.

(B.—148)

JUZGADO NUMERO 3

Don Pablo de Pablo Mateos, Magistrado-Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza,

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Galán Armada (Juan), hoy de veinticuatro años, soltero, profesión taquígrafo, hijo de Manuel y de Leonor, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por la causa número 379 de 1939, sobre quebrantamiento de condena, comparecerá, dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 3, Secretaría del señor Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de esta fecha, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del procesado, y de ser habido le ingresen en la cárcel a disposición de este Juzgado y causa indicada.

Zaragoza, 17 de enero de 1940.—El Juez de instrucción (firmado).

(B.—189)

JUZGADO NUMERO 19

Lucas Alonso (Gabriel), hijo de Juan y de Jacinta, natural de Madrid, de estado soltero, oficio albañil, de treinta y tres años de edad, como comprendido en el número del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto en sumario número 23 del año corriente, comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del número 19, sito en la calle de General Castaños, número 1, segundo, al objeto de recibirle indagatoria y constituirle en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndole a disposición de este Juzgado en la cárcel del Partido, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de menciona-

de Ley, y cuyos diez días se contarán a partir desde la publicación de la presente requisitoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Madrid, 15 de enero de 1940.—El Secretario, *Ramiro López*.—(Firmado, *A. Martínez García*).

(B.—127)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17.

EDICTO

Don Julio Medina Echevarría, Juez municipal suplente del número diecisiete, de esta Capital,

En los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado a instancia de don Antonio Gutiérrez Salvador, contra doña Elisa Peláez Escobar, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes muebles y bienes:

Un piano marca «Hijos de S. Ribalta», de madera color caoba, con clavijeo metálico, el cual ha sido valorado en la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas, por cuya cantidad se saca a la venta.

Que para la subasta se ha señalado el día diecinueve de febrero, y hora de las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de la Magdalena, número veinte, advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta.

(Firmado.)

Julio Medina

(A.—1.002)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado de mi cargo—municipal número 18—, con el número 105-39, por embriaguez y escándalo, contra Gabriel Alfaro Padilla, ha recaído la siguiente

Sentencia

En Madrid, a 22 de enero de 1940. El señor Juez municipal del Juzgado número 18, don Emilio Rodríguez de Rivera, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Gabriel Alfaro Padilla,

Fallo

Que debo condenar y condeno a Gabriel Alfaro Padilla a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—*Emilio Rodríguez de Rivera* (rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciado, expido la presente en Madrid, a 22 de enero de 1940.—El Secretario (firmado).

(C.—34)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado nú-

mil novecientos treinta y seis, y Buenaventura Viñals Sifre, que falleció en Madrid el diecisiete de septiembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo ambos naturales y vecinos de esta ciudad, el primero en estado de soltero, y el último, viudo de Leonor Perona Martí, sin dejar ninguno descendientes ni tampoco ascendientes, y reclaman sus herencias sus hermanos de doble vínculo Antonio, Enrique, María-Antonia y María-Rosa Viñals Sifre y sus sobrinos José, Bernardo, Emilio y María del Consuelo Viñals Viñals, en representación de José Viñals Sifre, hermano de doble vínculo de dichos finados.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia el fallecimiento sin testar de dichos finados y que reclaman su herencia los antes expresados, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Alcira, a trece de enero de mil novecientos cuarenta.

El Secretario Hd.º,
Juan Pellicer

Rafael Presencia Lliso

(A.—999)

GETAFE

Instruyendo este Juzgado el expediente prevenido en el artículo 307 de la Ley Hipotecaria, en relación con el 409 del Reglamento, a instancia de don José Antonio Fernández Castañón y Rodríguez, en concepto de hijo del fallecido don Antonio Fernández Castañón y Díaz, Registrador de la Propiedad que fué de este partido, que ha servido los Registros de Villalba (Lugo), Madinaceli, San Fernando, León, La Bañeza, León (segunda vez), Fuentesauco, Nava del Rey, Toledo, Zamora, Igualada, Illescas, Balaguer y últimamente aquél, se anuncia por medio de este edicto en tres publicaciones sucesivas de tres meses de plazo cada uno, la devolución de la fianza que tiene constituida, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador, presenten la oportuna reclamación en este Juzgado, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, 25 de enero de 1940.—El Secretario, Lcdo. *Antonio Sanz Dranguet*.—El Juez de primera instancia interino, *Angel Serrano*.

(C.—38)

CITACIONES

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a don Mario Zubiaga Ozamiz y su madre, para que, en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado de instrucción número 6, a declarar y ofrecerle las acciones del procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario número 157 de 1939.

Madrid, 26 de enero de 1940.—P. S. (firmado).

(B.—218)

ALCALA DE HENARES

En el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares y su Partido y con el número veinte de 1940, se sigue sumario por el hallazgo de restos del cadáver de un hombre el día 22 de diciembre último, enterrados en un basurero en término de Canillas, que limita al Norte con la calle de Canillas y barrio de la Alegría;

al Sur con el arroyo del Calero y calle de San Luis, final; al este con el barrio de Baterías, y al Oeste con el barrio Nuevo, pudiéndose reseñar solamente el calzado que llevaba y que al parecer son zapatos de color, encontrándose también una pitillera de metal. Se hace constar que los restos referidos probablemente pertenezcan a una de tantas víctimas que dieron su vida por Dios y por la Patria, vilmente asesinados por las hordas marxistas y enterrado en el lugar referido después de prender fuego al cadáver.

Lo que se hace saber por el presente edicto a los más próximos parientes y al mismo tiempo que el derecho que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal pueden ejercitarlo hasta el período de calificación del delito.

Alcalá de Henares, a 16 de enero de 1940. El Secretario Judicial, P. H., *José Maroto*.—V.º B.º El señor Juez de instrucción (firmado). (Núm. 270) (B.—149)

JUZGADO NUMERO 20

Por el Juzgado de instrucción número 20 de esta Capital y en el sumario que con el número 137 de 1939 se instruye por suicidio de Cándido Bustamante Hernández, por providencia de este día se ha acordado hacer el ofrecimiento de las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los familiares más próximos de dicho interfecto, cuyo domicilio de aquellos se desconoce.

Madrid, 15 de enero de 1940. El Secretario, P. O. (firmado). El Juez de instrucción (firmado).

(B.—138)

JUZGADO NUMERO 12

Barroso San Juan (Nicasio), natural de la Torre de Valde San Pedro (Segovia), de cincuenta y dos años de edad, de estado viudo, domiciliado en Madrid, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12 de esta Capital, con el fin de prestar declaración en el sumario número 16 de 1939, por intento de suicidio del mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 17 de enero de 1940. El Secretario (firmado).

(B.—116.)

PALENCIA

Cardo Chimeco (Dolores), hija de Mauro y María, de veintitrés años de edad, casada con un súbdito italiano, natural de Palencia, dedicada a sus labores, y que hace unos meses se ausentó de esta Capital para residir en Italia; comparecerá dentro del término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Palencia, para ser conducida a la prisión de esta Ciudad, para cumplir la pena impuesta por aquella Audiencia, en sumario tramitado en este Juzgado con número 192 de 1938 por el delito de contra la honestidad, bajo apercibimientos de ser declarada rebelde sino comparece.

Dado en Palencia, a 20 de enero de 1940. El Secretario judicial, (firmado).

(Núm. 344)

(B.—200)

REQUISITORIAS

JUZGADO NUMERO 4

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de ins-

trucción número cuatro de los de esta Capital, en diligencias que se instruyen con el número 145 de orden del pasado año, por medio del presente, se cita a Adelaida Arauzo Honorio, que dijo vivir en la calle de Santa Isabel, número 21, para que comparezca ante este dicho Juzgado, dentro del término de cinco días, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de cinco a cincuenta pesetas con que se la condena.

Madrid, 19 de enero de 1940. El Secretario (firmado).

(B.—203)

JUZGADO NUMERO 6

Rodríguez Maroto (Florentino), hijo de Francisco y María, de cuarenta y siete años, soltero, natural y vecino de Madrid, limpiabotas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid a constituirse en prisión en sumario 124 de 1939 sobre hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.

Madrid, 18 de enero de 1940. El Secretario, *Cándido García*.—El Juez de instrucción, *Luis Vacas*.

(B.—148)

JUZGADO NUMERO 3

Don Pablo de Pablo Mateos, Magistrado-Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza,

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Galán Armada (Juan), hoy de veinticuatro años, soltero, profesión taquígrafo, hijo de Manuel y de Leonor, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por la causa número 379 de 1939, sobre quebrantamiento de condena, comparecerá, dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 3, Secretaría del señor Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de esta fecha, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del procesado, y de ser habido le ingresen en la cárcel a disposición de este Juzgado y causa indicada.

Zaragoza, 17 de enero de 1940.—El Juez de instrucción (firmado).

(B.—189)

JUZGADO NUMERO 19

Lucas Alonso (Gabriel), hijo de Juan y de Jacinta, natural de Madrid, de estado soltero, oficio albañil, de treinta y tres años de edad, como comprendido en el número del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto en sumario número 23 del año corriente, comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del número 19, sito en la calle de General Castaños, número 1, segundo, al objeto de recibirle indagatoria y constituirle en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndole a disposición de este Juzgado en la cárcel del Partido, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de menciona-

de Ley, y cuyos diez días se contarán a partir desde la publicación de la presente requisitoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Madrid, 15 de enero de 1940.—El Secretario, *Ramiro López*.—(Firmado, *A. Martínez García*).

(B.—127)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17.

EDICTO

Don Julio Medina Echevarría, Juez municipal suplente del número diecisiete, de esta Capital,

En los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado a instancia de don Antonio Gutiérrez Salvador, contra doña Elisa Peláez Escobar, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes muebles y bienes:

Un piano marca «Hijos de S. Ribalta», de madera color caoba, con clavijeo metálico, el cual ha sido valorado en la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas, por cuya cantidad se saca a la venta.

Que para la subasta se ha señalado el día diecinueve de febrero, y hora de las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de la Magdalena, número veinte, advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta.

(Firmado.)

Julio Medina

(A.—1.002)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado de mi cargo—municipal número 18—, con el número 105-39, por embriaguez y escándalo, contra Gabriel Alfaro Padilla, ha recaído la siguiente

Sentencia

En Madrid, a 22 de enero de 1940. El señor Juez municipal del Juzgado número 18, don Emilio Rodríguez de Rivera, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Gabriel Alfaro Padilla,

Fallo

Que debo condenar y condeno a Gabriel Alfaro Padilla a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—*Emilio Rodríguez de Rivera* (rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciado, expido la presente en Madrid, a 22 de enero de 1940.—El Secretario (firmado).

(C.—34)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado nú-

mero 54.873, de 130 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 10 de noviembre de 1926; el número 58.409, de 180 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 18 de enero de 1928; el número 64.379, de 13 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 2 de enero de 1930; el número 64.380, de 449 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 2 de enero de 1930; el número 65.481, de 63 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 31 de marzo de 1930, los quince a favor de don José de Porras e Isla, Marqués de Chiloeches. El número 53.678, de 36 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 27 de mayo de 1926; el número 58.869, de 71 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 10 de marzo de 1928; el número 78.644, de 10 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 17 de mayo de 1934; el número 81.198, de 60 Obligaciones Sociedad Madrileña de Tranvías 5,50 por 100, 2.ª serie, expedido en 28 de marzo de 1935; el número 81.241, de 3 Obligaciones Sociedad Madrileña de Tranvías 5,50 por 100, 2.ª serie, expedido en 3 de abril de 1935, los cinco a favor de doña Aurora Micaela Sanz y San Miguel, Marquesa de Chiloeches.

Se pone en conocimiento del público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Cuentas Corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este primer anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento. Madrid, 24 de enero de 1940.

El Secretario general,

V. G.ª Martínez de Velasco
(A.—996)

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo número 72.679, de 40 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 28 de marzo de 1932, a favor de doña Francisca del Castillo Martínez. El número 68.787, de 4 Cédulas hipotecarias 5,50 por 100, expedido en 12 de febrero de 1931, a favor de doña Ana García del Castillo. El número 83.106, de 19 Cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 1.º de octubre de 1935; el número 83.109, de 5 Acciones Terrenos Sociedad Anónima, expedido en 1.º de octubre de 1935; el número 83.110, de 6 Acciones Compañía Anónima «Mengemor», expedido en 1.º de octubre de 1935; el número 83.112, de 7 Acciones Compañía Metropolitano de Madrid, expedido en 1.º de octubre de 1935; el número 83.107, de 1.000 pesetas nominales Obligaciones del Tesoro 5 por 100, a dos años, emisión abril de 1934 (convertidas en Obligaciones del Tesoro 4 por 100 a cuatro años, emisión abril de 1936), expedido en 1.º de octubre de 1935, los cinco a favor de doña Carmen Castro Madinaveitia. El número 83.548, de 22 Acciones Compañía Sevillana de Electricidad, expedido en 18 de noviembre de 1935 a favor de don Pablo Pérez Seoane y Díaz Valdés y doña María Conde Pérez, indistintamente. El número 84.177, de 110 Cédulas hipotecarias 4 por 100, expedido en 13 de febrero de 1936 a favor de don Isidoro Miñas y Jugo. El número 41.560, de 4.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 20 de septiembre de 1920; el número 42.444, de 1.000 pesetas no-

minales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 9 de marzo de 1921; el número 43.614, de 1.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 4 de noviembre de 1921; el número 44.127, de 1.500 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 30 de enero de 1922; el número 45.305, de 1.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 18 de agosto de 1922; el número 45.664, de 1.500 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 8 de noviembre de 1922; el número 46.168, de 1.500 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 8 de febrero de 1923; el número 46.522, de 1.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 18 de mayo de 1923; el número 48.069, de 1.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 16 de enero de 1924; el número 51.931, de 1.500 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 8 de octubre de 1925; el número 52.770, de 1.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 8 de febrero de 1926; el número 54.819, de 2.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 4 de noviembre de 1926; el número 56.747, de 1.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 8 de junio de 1927; el número 60.755, de 2.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 27 de octubre de 1928; el número 61.580, de 1.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 8 de febrero de 1929; el número 63.190, de 3.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 6 de septiembre de 1929; el número 64.696, de 1.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 1.º de febrero de 1930; el número 67.397, de 1.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 8 de octubre de 1930; el número 71.008, de 1.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 26 de agosto de 1931; el número 71.119, de pesetas nominales 24.500 Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 10 de septiembre de 1931; el número 75.884, de 6.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 21 de julio de 1933; el número 79.863, de 6.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 16 de octubre de 1934; el número 41.563, de 5 Cédulas hipotecarias 4 por 100, expedido en 20 de septiembre de 1920; el número 63.451, de 1.000 pesetas nominales Deuda 3 por 100 Amortizable, emisión 1928, expedido en 8 de octubre de 1929, los 24 a favor de don Segismundo Ruiz Rodríguez - Borlado.

Se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Cuentas Corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este primer anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 24 de enero de 1940.

El Secretario general,

V. G.ª Martínez de Velasco
(A.—997)

Administración y venta del
BOLETIN OFICIAL, calle de
Alcalá, n.º 126, teléfono 63884

Banco Vitalicio de España

Domicilio social: Rambla de Cataluña, 18.—Barcelona

Habiéndose extraviado la póliza número 114.244, que libró el Banco Vitalicio de España a don César Fernández de Gamboa en 16 de febrero de 1926, se hace público por medio del presente anuncio a fin de hacer constar que si no fuese presentado en la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nulo y sin efecto y será sustituido por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 30 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—Por el Banco Vitalicio de España: El Director general (firmado).

(A.—1.001)

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 8 de enero de 1925, con los números 487.878 de entrada y 32.350 de registro, correspondiente a un depósito de 100.000 pesetas, necesario en metálico sin interés, constituido por don Manuel Pérez de León, Habilitado Cajero de la Dirección General de Carabineros, a disposición de la misma, para atender a las cargas que afectan a los edificios cedidos al Instituto de Carabineros por la Sociedad Industrial de Barcelona.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y el Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 28 de enero de 1940.—El Ordenador de Pagos, *Ismael Sánchez Esteban*.

(G.—371)

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 20 de abril de 1936, con los números 577.224 de entrada y 65.376 de registro, correspondiente a un depósito de 26.027 pesetas, necesario en metálico, constituido por don Gonzalo Corrons y Prat en garantía del contrato del Ministerio de la Guerra, Concurso de la Intendencia Central (Servicio de Vestuario).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y el Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 10 de enero de 1940.—El Ordenador de Pagos, *Ismael Sánchez Esteban*.

(A.—1.000)

AYUNTAMIENTOS

HOYO DE MANZANARES

Plantilla de funcionarios municipales que forma este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de octubre de 1939, y que ha sido aprobada en sesión de 28 de diciembre último:

Técnico Administrativo.—Secretario del Ayuntamiento.

Administrativo.—Agente Apoderado.

Facultativos.—Médico titular de Asistencia Pública Domiciliaria: Farmacéutico, agregado a Torreledones. Inspector de Higiene Pecuaria, agregado a Colmenar Viejo.

Subalternos.—Alguacil del Ayuntamiento y un empleado Electricista, interino.

Hoyo de Manzanares, a 27 de enero de 1940.—El Alcalde, *F. Martín*.

(X.—158)

GETAFE

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1940, así como las ordenanzas de exacciones, quedan expuestos en las oficinas municipales por plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Las reclamaciones contra el mismo pueden ser interpuestas en el Ayuntamiento en dicho plazo y en los quince días siguientes ante el señor Delegado de Hacienda.

Getafe, 28 de enero de 1940.—P. el Alcalde (firmado).

(X.—157)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

Caja de Valores

Habiéndose extraviado el resguardo de préstamo sobre valores número 28.614, por la cantidad de 2.500 pesetas, expedido a don Pedro Aguilar Crespo en 16 de junio de 1936, se previene que, si en el plazo de diez días, contados desde esta fecha, no se presentase reclamación alguna en contrario, quedará nulo y sin valor ni efecto aquel documento, extendiéndose un duplicado a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de este Establecimiento.

Madrid, 31 de enero de 1940.—El Jefe de la Sección (firmado).

(A.—884)

Agencia de Negocios "Marbehl"

Alcalá, número 126, entresuelo.

Teléfono 61878

Obtención de toda clase de documentos con gran rapidez. Certificados Penales. Ultimas voluntades. Registro civil. Abintestatos. Cumplimiento de exhortos.

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELÉFONO 53202